
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 32065001-064-2025
“SUMINISTRO DE MOTOCICLETA TIPO PATRULLA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número. **32065001-064-2025**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE MOTOCICLETA TIPO PATRULLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO”**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:03 horas** del día **11 de agosto de 2025**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 07 de agosto de 2025, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:

Con fecha 07 de agosto de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante **CRAZY MOTORES Y VEHÍCULOS, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta fue aceptada para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **32065001-064-2025**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CRAZY MOTORES Y VEHÍCULOS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación incluyendo las **especificaciones técnicas** de los bienes y las correspondientes **a la Partida única, año, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía**, así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia**, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

“... 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

...

...

El proveedor deberá presentar la orden de compra y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción del bien, marca, modelo y número de unidades.

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación. ...”

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante en mención, se advierte que, si bien menciona en el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**, que los bienes objeto de la presente Licitación deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, también lo es que, de la revisión del mismo, este omite mencionar las Condiciones de los párrafos señalados con anterioridad, incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.2 de las bases de Licitación en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las mismas bases, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

“... 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

...

...

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los órganos solicitantes una vez que estos realicen la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.”

Así mismo derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante en mención, se advierte que, si bien menciona en el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, que la entrega de los bienes a suministrarse por parte del licitante adjudicado deberá ser en un plazo máximo de **90 (NOVENTA DÍAS NATURALES)** a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra (pedido) correspondiente, también lo es que, de la revisión del mismo, este omite mencionar las Condiciones de los párrafos señalados con anterioridad tales como la notificación de la orden de compra y revisión de los bienes entregados, incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.3 de las bases de Licitación en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las mismas bases, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente

“... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

...

...

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante adjudicado será el responsable de hacer valida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación. ..."

De la misma manera, de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante participante se advierte que, si bien señala en su propuesta técnica que el periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente Licitación, será de **3 años o 36,000 millas**, lo que ocurra primero y **2 años** en equipo electrónico de sirena, bocina y controles de luces contado a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, también lo es que omite presentar el objeto, el momento en que inicia la garantía y demás condiciones antes transcritas del numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de bases de licitación, por lo que este Comité no tiene la certeza que el licitante participante otorgue la garantía correspondiente al presente procedimiento, por lo anterior, su propuesta **no cumple** con lo requerido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y es motivo para **desecharla** para el paquete único en que participa.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1 al 4.4, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **CRAZY MOTORES Y VEHÍCULOS, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PARTIDA ÚNICA** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la **PARTIDA ÚNICA**, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de Licitación número

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

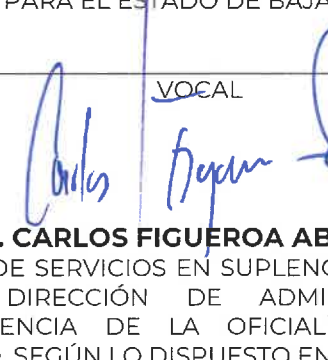
32065001-064-2025, correspondiente al **"SUMINISTRO DE MOTOCICLETA TIPO PATRULLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO"**, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 49 de su Reglamento, convocándose en su momento a un nuevo procedimiento de contratación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:11 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE  C. CINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL ÓRGANO REQUERENTE  C. ROCELA ARMIDA ROA RIVERA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA
C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	C. DIANA FLORES ROCHA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGURIDAD
Secretaría de Seguridad Ciudadana

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECCIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NUMERO DE OFICIO: SSC/DA/2089/2025

Mexicali, Baja California 8 de agosto de 2025.

PERLA MARIA VELARDE BARRAGAN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR.
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto y en relación con el Proceso de Licitación Pública Nacional Número 32065001-064-2025 relativo al "SUMINISTRO DE MOTOCICLETA TIPO PATRULLA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO" a financiarse con recursos del FASP 2025, una vez analizada la propuesta técnica del proveedor CRAZY MOTORES Y VEHICULOS S.A DE C.V., hago de su conocimiento el resultado de la revisión documental de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para la **Partida 1** esta **NO CUMPLE**, ya que en su **Propuesta Técnica** en lo referente a los puntos:

- 4.2 Lugar de entrega de los bienes.
- 4.3 Plazo y condiciones de entrega de los bienes.
- 4.4 Periodo de garantía de los bienes.

No establece la totalidad de las especificaciones y condiciones de las bases.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido de usted.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Laura Fernanda Negrete Martínez. - Coordinadora de Recursos Federales de la S.S.C.
C.c.p. Archivo.

ATENTAMENTE

ÁLVARO FERNANDO MORA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-064-2025

SUMINISTRO DE MOTOCICLETA TIPO PATRULLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fco. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL7410137709	
2	Yana de Monserrat Baraza Alvarado	Coordinadora de Proyectos de la SH	BAAM610427- E78	
3	Carlos Fiquera Hoya	Aux de Servicios OM	TAC 691213914	
4	Loelva Rosa	Cualista Judicial	RORL581225872	
5	Diana Hory Vody	TOC SSC STFF	PORV700101	
6	Luis Angel Valenzuela Márquez	Avalista Judicial	VIAM1970724151	
7				
8				
9				
10				

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

11 DE AGOSTO DE 2025

12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.